

El Hiyab

Por: Dra. Zohre Rabbani

Índice

El significado lingüístico del vocablo <i>Hiyâb</i> y su naturaleza universal.....	2
El significado lingüístico del vocablo <i>Hiyâb</i>	2
El significado etimológico del vocablo <i>Hiyâb</i>	2
La posición del <i>hiyâb</i> en la naturaleza innata del ser humano	2
La vestimenta, un regalo divino	2
La desnudez, la trampa de <i>Shaitân</i>	3
La historia de Adán y Eva es una clara prueba de que el <i>hiyâb</i> es una cuestión innata en la naturaleza del ser humano.....	3
Testimonio histórico; otra prueba para la condición de innata del <i>hiyâb</i>	4
El <i>hiyâb</i> en la cultura de los pueblos e ideologías del mundo	4
La vestimenta nacional de los países, un argumento claro para la existencia del <i>hiyâb</i> en dichas sociedades.....	4
La opinión de los biólogos y los psicólogos corroborando la condición innata del <i>hiyâb</i> ...	5
La opinión del Profesor Mutahhari como un investigador y sabio musulmán	5
La opinión de los sociólogos.....	6
Un vistazo a la Cronología del <i>Hiyâb</i>	6
Cronología del <i>Hiyâb</i>	6
El hiyab en las legislaciones divinas	7
El <i>Hiyâb</i> en la legislación judía.....	8
El <i>Hiyâb</i> en el cristianismo	9
La práctica de las mujeres cristianas	10
El <i>Hiyâb</i> en la legislación islámica.....	10
La situación del <i>Hiyâb</i> antes del Islam	11
El <i>Hiyab</i> en el Corán.....	11
Análisis de las aleyas del <i>Hiyâb</i>	12
La filosofía del <i>Hiyâb</i>	15
La razón por la que fue prescripto el <i>Hiyâb</i> en el Islam	15
El verdadero rostro del <i>Hiyâb</i>	15
Explicación de cuatro razones para el <i>Hiyâb</i>	15
1. Tranquilidad síquica.....	15
2. La firmeza y consolidación del vínculo matrimonial y familiar	17
3. Estabilidad de la sociedad	18
4. Valor y respeto por la mujer.....	18
Normas islámicas vinculadas al <i>Hiyâb</i>	19
Algunas normas islámicas en cuanto al <i>Hiyâb</i>	19
1. Prohibición de la mirada ilícita	19
2. Prohibición de maquillarse y perfumarse para salir a la calle (por supuesto, en caso de que el hombre pueda percibir el aroma de la mujer).....	19
3. Evitar la mezcolanza entre hombres y mujeres.	19
4. Prohibición de darse la mano entre hombres y mujeres.....	19
5. Evitar actuar en forma semejante los hombres y mujeres, con el fin de que se proteja su dignidad.	19
6. Honestidad y continencia con relación a las mujeres de los demás.....	19
7. Celos del hombre en cuanto a su familia y su deber de protegerla y orientarla.	19
8. Las narraciones en cuanto al castigo en el Día del Juicio Final establecido para quienes no acatan el <i>hiyâb</i> o no lo acatan debidamente.....	19

El significado lingüístico del vocablo *Hiyâb* y su naturaleza universal

El significado lingüístico del vocablo *Hiyâb*

La palabra *hiyâb* es un vocablo árabe que posee varios significados, como “cubierta”, “un medio de cubrir”, “velo y cortina”, “impedir”¹.

El significado etimológico del vocablo *Hiyâb*

El significado etimológico de este término está en conformidad con su significado lingüístico y quiere decir: “cubrir el cuerpo”. Dice Aiatul-lah Muṭahhari: “El uso de la palabra *hiyâb* en cuanto a la vestimenta de la mujer, es una expresión prácticamente nueva. En terminología de los jurisperitos se utilizaba el término “*satr*”. Hubiese sido mujer que no hubiese cambiado ya que el uso común del vocablo *hiyâb* es “cortina” y esto ha causado que muchos, en especial un grupo de orientistas, supusiese que el Islam ha querido que la mujer esté siempre detrás de una cortina, encarcelada en su casa, y que no saliese de la misma, mientras que no es así”².

Pero, dejando de lado el significado lingüístico, hoy en día es famoso el significado del *hiyâb* aludiendo al “velo o cubierta de la mujer musulmana”. Naturalmente este mismo vocablo en la acepción de los místicos tiene otro significado.

En su traducción al idioma castellano generalmente se usa el vocablo “velo”. Nosotros en esta investigación utilizaremos la expresión “vestimenta islámica” o el propio término *hiyâb*.

La posición del *hiyâb* en la naturaleza innata del ser humano

Sin dudas, uno de los privilegios que posee el ser humano en comparación con otros seres es la capacidad para confeccionar una vestimenta adecuada para su cuerpo, puesto que, por un lado el hombre no tiene ningún medio natural para cubrirse, y por otro y puesto que entraña una conveniencia, existe una permanente atracción sexual entre el hombre y la mujer, lo cual no se limita a un período específico de tiempo -a diferencia de lo que ocurre con los animales. Además, el ser humano, en especial el hombre, desde el punto de vista psicológico, no es como algunos animales que teniendo una pareja ya no sienten ningún deseo por relacionarse con otro animal del sexo opuesto. Por lo tanto, el Señor del Universo ha dispuesto en la naturaleza del hombre la tendencia y deseo a cubrirse –especialmente en cuanto a las partes pudendas-, a fin de que los instintos pasionales sean utilizados solo en su correcto rumbo sin que se produzcan los factores de la corrupción y decadencia en el ser humano.

La vestimenta, un regalo divino

Indudablemente, en concordancia con las características psíquicas y físicas del hombre, la creación de ropas y vestimentas y el vuelco natural hacia ellas se considera una de las gracias y regalos divinos.

Dice el Generoso Corán en cuanto a la creación de la vestidura:

«¡Oh, hijos de Adán! Hemos hecho bajar para vosotros una vestidura para cubrir vuestra desnudez y para ornato. Pero la vestidura del temor de Al-lah, ésa es mejor. Ese es uno de los signos de Al-lah. Quizás, así, se dejen amonestar»³.

Algunos exegetas han interpretado “el descenso de la vestidura” como que Dios, por medio de hacer descender la lluvia, hace crecer plantas de algodón de la tierra y cría los ganados a fin de que los seres humanos confeccionen sus vestimentas con su algodón, lana y pieles, y de esa manera, por un lado se cubran a sí mismos, y por otro lado se engalanen. Naturalmente este tipo de vestiduras solo cubren el cuerpo de la persona, y eso no es

suficiente. Lo que otorga valor real al espíritu humano es la vestidura de la piedad, vestidura que adorna el espíritu del ser humano.

La desnudez, la trampa de *Shaitân*

El Corán presenta a la desnudez como una trampa que Satanás tiende en el camino del hombre, la considera contraria a la naturaleza de los seres humanos y les advierte que no se precipiten en dicha trampa:

«¡Oh, hijos de Adán! ¡Que Satanás no os seduzca, como sedujo a vuestros padres en el Paraíso y les hizo salir de él despojándoles de sus vestiduras para mostrarles su desnudez! Por cierto que él y sus fautores os acechan desde donde vosotros no les veis. Sin duda que hemos designado a los demonios protectores de los incrédulos»⁴.

Lamentablemente, muchos, a lo largo de la historia, se han precipitado en la trampa de Satán, y la cultura occidental, más que cualquier otra, acogió esta trampa satánica para desnudarse y exhibirse.

La historia de Adán y Eva es una clara prueba de que el *hijâb* es una cuestión innata en la naturaleza del ser humano

Reflexionar en la historia de Adán y Eva –que la paz sea con ambos- corrobora el hecho de que cubrirse es una cuestión innata en el ser humano. Leemos en la Torá: “Y vio la mujer que el árbol era bueno para comer, y que era agradable a los ojos, y árbol codiciable para alcanzar la sabiduría; y tomó de su fruto, y comió; y dio también a su marido, el cual comió así como ella. Entonces fueron abiertos los ojos de ambos, y conocieron que estaban desnudos; entonces cosieron hojas de higuera, y se hicieron delantales. Y oyeron la voz de Jehová Dios que se paseaba en el huerto, al aire del día; y el hombre y su mujer se escondieron de la presencia de Jehová Dios entre los árboles del huerto...”

“Y llamó Adán el nombre de su mujer, Eva, por cuanto ella era madre de todos los vivientes. Y Jehová Dios hizo al hombre y a su mujer túnicas de pieles, y los vistió.” (Génesis 3, 6-8 y 20-21)

Según este texto Adán y Eva no tenían vestiduras y recién luego de comer del árbol prohibido se les abrió los ojos y entendieron que estaban desnudos, e inmediatamente se cubrieron con hojas de los árboles, otorgándoles Dios una vestimenta de piel.

Respecto a la historia de Adán y Eva leemos en el Corán:

«Y, con engaños, les sedujo. Mas cuando hubieron gustado ambos del árbol, se les reveló su desnudez, y comenzaron a cubrirse con hojas del Paraíso. Entonces, su Señor les llamó: “¿No os había vedado este árbol y no os había dicho que Satán era vuestro enemigo declarado?”»⁵.

Según las benditas aleyas del Sagrado Corán, Adán y Eva antes de probar del árbol prohibido ya tenían vestiduras, pero al comer de dicho árbol, por efecto de la tentación de Satanás, perdieron su vestimenta.

Sea como fuere, de acuerdo a las dos transmisiones, tras sentir la desnudez, inmediatamente se cubrieron con hojas de árboles del Paraíso.

Este sentimiento de vergüenza ante la desnudez, incluso sin la presencia de un observador extraño, y su esfuerzo por cubrirse, desde que sucedió sin una previa instrucción u orden por parte de Dios o del Ángel de la revelación, nos da a entender la condición de innata de la vestimenta en el ser humano y corrobora que esta necesidad de cubrirse no surgió gradualmente a raíz de la civilización sino que los primeros seres humanos tendieron a ella en forma natural e innata.

Según una tradición del Profeta (BP): “Luego del descenso de Adán a la tierra Dios ordenó sacrificar uno de los ocho corderos que Dios les había otorgado y confeccionar ropa con su lana”.

El envío de algún medio para confeccionar las vestiduras fue como una respuesta a la tendencia interna del ser humano. Los testimonios de los biólogos y sicólogos también corroboran este tema.

Testimonio histórico; otra prueba para la condición de innata del *hiyâb*

Quienes analizaron la vida del ser humano y su evolución creen que éste, desde su surgimiento, ha intentado preparar para sí una vestimenta adecuada. Esta vestimenta comenzó con las hojas de los árboles y paulatinamente se perfeccionó.

El *hiyâb* en la cultura de los pueblos e ideologías del mundo

De acuerdo al testimonio de los textos históricos, en la mayoría de los pueblos y credos del mundo el uso del *hiyâb* era común entre las mujeres, y jamás desapareció aunque a veces ha sufrido altibajos⁶.

Los historiadores mencionan muy poco a los pueblos primitivos en los que sus mujeres no tenían *hiyâb*. Son tan ínfimos que al momento de comparar no merecen ser mencionados, por lo tanto podemos afirmar que la generalización del uso del *hiyâb* en los diferentes pueblos con diferentes creencias, religiones y condiciones geográficas, indica que la tendencia hacia el *hiyâb* es algo natural, pudiéndose alegar que en los pocos pueblos primitivos en los cuales era usual la desnudez, fue la existencia de algunos obstáculos lo que impidió el florecimiento de sus capacidades naturales e innatas.

La mayoría de los historiadores e investigadores han hecho referencia a la expansión del uso del *hiyâb* entre las mujeres.

Leemos en la Enciclopedia Larousse: “Las mujeres griegas en épocas pasadas cubrían sus rostros y sus cuerpos hasta encima de los pies. Las mujeres fenicias utilizaban unos *hiyâb* de color rojo”.

El tema del *hiyâb* se observa en las palabras de los más antiguos escritores griegos. Agrega Larousse: “El *hiyâb* existió entre las mujeres de Siberia y los habitantes de Asia Menor y entre las mujeres de la ciudad de Mad (persas y árabes). Las romanas usaban un *hiyâb* más estricto.”⁷

En su libro, Will Durant, habla de un *hiyâb* estricto que existía entre las mujeres de la Nueva Bretaña y la isla de Borneo⁸.

El filósofo occidental Bertrand Russell, en su libro “Matrimonio y Moral”⁹, habla de un *hiyâb* estricto que usaban las mujeres.

La vestimenta nacional de los países, un argumento claro para la existencia del *hiyâb* en dichas sociedades

Si observamos la vestimenta nacional de los países del mundo veremos claramente el *hiyâb* como vestimenta de la mujer. El modelo de tales vestimentas confirma que el *hiyâb* era usual en medio de la mayoría de los pueblos del mundo y no era peculiar de alguna religión o pueblo específico.

Echar un vistazo a los escritos de Brown Washnaider en su libro titulado “La vestimenta de los diferentes pueblos” en el que presenta en forma ilustrada la vestimentas de los diferentes pueblos desde la antigüedad hasta el siglo XX, demuestra que antiguamente entre los judíos, cristianos, árabes, griegos, romanos, germanos, pueblos del Cercano Oriente, etc., se acataba en forma perfecta la vestimenta de la mujer y todas ellas cubrían sus cabellos. Él señala: “Desde la segunda mitad del siglo XVIII en Europa se comenzó a

observar una disminución gradual del *hiyâb*. No obstante, incluso hasta finales del siglo XIX la vestimenta regional de la gran mayoría de las europeas era cubrir sus cabellos junto a un largo vestido”.¹⁰

Teniendo en cuenta lo dicho, ¿acaso debemos argumentar respecto a por qué existe el *hiyâb*, o por el contrario, debemos preguntar por qué se perdió el *hiyâb*? En realidad debemos investigar qué sucedió que el ser humano, cuyo pudor y vestimenta son parte de su naturaleza, se precipitó a la situación actual de corrupción y a un cierto grado de desnudez. Si queremos responder en una sola frase, debemos decir que la raíz de esto se encuentra en el humanismo y secularismo, es decir, la separación de la religión y las creencias religiosas de la escena de la vida del ser humano.

La opinión de los biólogos y los psicólogos corroborando la condición innata del *hiyâb*

A través de un breve análisis de las palabras de algunos de los biólogos y psicólogos llegamos a la conclusión de que la raíz del *hiyâb* se encuentra en el “pudor” y la “dignidad” y algunos psicólogos presentaron como la raíz del pudor y *hiyâb* de las mujeres una decisión inteligente “natural” de la mujer con el fin de incrementar su valorización y atracción hacia sí. Esta opinión de alguna forma argumenta delicadamente la condición innata del *hiyâb*.

Un investigador musulmán en su libro titulado “Temperamento de las Mujeres” transmite un dicho de Schopenhauer: “El pudor de la mujer se basa en un pacto secreto entre las mujeres con el fin de aumentar su valía y obligar al hombre a acercarse a ellas”¹¹. El vocablo “pacto secreto” también hace referencia a la condición innata del *hiyâb*.

La opinión del Profesor Mutahhari como un investigador y sabio musulmán

El Profesor Mutahhari, en su libro “La Cuestión del *Hiyâb*”, fusionando las dos hipótesis mencionadas, plantea una hipótesis más completa. Dice: “Se habla generalmente respecto a la raíz de la ética sexual como el pudor, la castidad, y también el deseo de la mujer de cubrirse a sí misma frente al hombre, y aquí se expusieron unas opiniones, la más exacta de las cuales es que el pudor, la castidad y el cubrirse, son una medida que utiliza la misma mujer para proteger su valor y cuidar de su posición ante los hombres. La mujer, por medio de su inteligencia innata y a través de un sentido especial que posee se percató de que desde el punto de vista físico no puede igualarse al hombre, y si quiere estar junto al hombre en el campo de la vida, no podrá vencer la fuerza del hombre.

Por otra parte, se percató del punto débil del hombre en esa misma necesidad que la creación estableció en el seno de los hombres, que ha dispuesto al hombre como la manifestación del hecho de amar y desear, y a la mujer como la manifestación de ser amado y deseado.

Cuando la mujer encontró su lugar y posición frente al hombre y se percató del punto débil del hombre en cuanto a ella, de la misma forma que se aferró a engalanarse y embellecerse para adueñarse del corazón del hombre, también se aferró a mantenerse alejada del alcance del hombre... a fin de elevar su posición”.

Él agrega, “Por supuesto, observamos contradicciones en las opiniones de algunos científicos occidentales en este terreno, ya que por un lado hacen referencia a la condición innata del pudor y del *hiyâb*, y por otro hablan de otros factores sociales, económicos, la tendencia a embellecerse... que no vemos la necesidad de tratarlos, y la mejor respuesta a ellos es la opinión de los biólogos y sicólogos”.

La opinión de los sociólogos

Desde que el ser humano es un ser social por naturaleza, algunos miraron a la castidad y al *hiyâb* de la mujer con una mirada sociológica y los estudiaron desde este ángulo.

Algunos sociólogos han presentado al *hiyâb* de la mujer como una exigencia natural de la sociedad humana. Escribe Montesquieu en el libro “El espíritu de las leyes”: “Las leyes de la naturaleza dictaminan que la mujer debe preservarse a sí misma, ya que el hombre ha sido creado con osadía y la mujer posee una fuerza de abstención mayor, por lo tanto se podría solucionar esta contradicción entre ellos a través del *hiyâb*, y es sobre la base de este principio que todos los pueblos del mundo creen que las mujeres deben tener *hiyâb* y pudor”¹².

Naturalmente existen quienes, como Russell, consideran la recomendación de los moralistas y reformistas sociales como un factor para la aparición del *hiyâb* con el fin de consolidar el sistema social que, por supuesto, no hay duda del hecho de que el *hiyâb* lleva a consolidar las sociedades y los diferentes desarrollos, pero no se puede considerar ello como la raíz del *hiyâb*¹³.

Por otra parte, otros sociólogos dividen las relaciones del hombre y la mujer en cuatro períodos:

1. Comunismo sexual.
2. Dominio del hombre (y considera al *hiyâb* como legado de este período).
3. La etapa de la revolución y objeción de la mujer y su lucha con el hombre.
4. La etapa de la igualdad de derechos que se asemeja al primer período.

El Profesor Mutahhari, respecto a esta teoría errónea dice: “Dividir las relaciones de la mujer y el hombre en cuatro períodos es una imitación equivocada de lo que mencionaron los seguidores del comunismo respecto a los períodos históricos de la vida del ser humano desde el punto de vista económico... Según mi opinión, nunca existieron tales etapas o períodos, y no hay posibilidad de que hayan existido. Ese mismo primer período que se presenta como comunismo primitivo, desde el punto de vista de la historia de la sociología no puede ser corroborado de ninguna manera. La sociología hasta ahora no ha podido obtener prueba alguna respecto al hecho de que el ser humano atravesó un período en el que no existió una vida familiar.”¹⁴

Un vistazo a la Cronología del *Hiyâb*

Cronología del *Hiyâb*

Hemos señalado anteriormente que en todas las épocas existió el *hiyâb*, y podemos afirmar que la cronología del *hiyâb* comienza en épocas de los primeros seres humanos sobre la tierra.

Will Durant, en el libro “Historia de las civilizaciones”, luego de un estudio extenso, escribe: “Teniendo en cuenta los factores mencionados y el estudio de las obras y dibujos obtenidos, la aparición del *hiyâb* se remonta a épocas anteriores a las religiones, por lo tanto no es correcta la creencia de quienes alegan que la religión es la que originó el *hiyâb*, pero admitimos que la religión influyó en la evolución y perfección del *hiyâb*.”¹⁵

Después de lo expuesto respecto a la condición natural del *hiyâb* y su existencia en todas las épocas de la vida humana, ¿acaso debemos presentar pruebas para la existencia del *hiyâb* o más bien debemos hacerlo para el surgimiento del fenómeno de la pérdida del *hiyâb*? En realidad debemos estudiar qué sucedió que el ser humano, en quien las cualidades de

pudor y castidad son parte de su naturaleza, las perdió y cayó en la circunstancia actual de corrupción y desnudez.

Así, podemos afirmar que el *hiyâb* y la forma de la vestimenta de las mujeres, a lo largo de la historia, atravesó por diferentes cambios y altibajos, pero siempre existió; en cambio la cronología de la pérdida del *hiyâb* en la forma actual puede remontarse a finales del siglo XIX, en que, tras el Renacimiento científico e industrial de Europa y después de la segunda guerra mundial y la revolución industrial, fue preparado el terreno necesario y estimulada y venerada la libertad de las mujeres y su abandono del *hiyâb*.

Asimismo, los grandes fabricantes comenzaron extensas propagandas con el fin de aprovecharse de la fuerza de trabajo barato y la posibilidad de la presencia de las mujeres en los campos laborales, y las mujeres desinformadas también, en su gran esfuerzo por recuperar los derechos de los que habían sido privadas, originaron una enorme ola que fue denominada “Movimiento de las mujeres por la libertad”.

En realidad, desde la segunda mitad del siglo XVIII, en Europa se observan huellas de la pérdida gradual del *hiyâb*, no obstante, incluso hasta finales del siglo XIX la vestimenta regional de la mayoría de las europeas, consistía en cubrir los cabellos y el uso de largas faldas (Brown Washnaider, “La vestimenta de las diferentes pueblos”).

Lamentablemente, el efecto de estas medidas paulatinamente abarcó a los países islámicos y fue utilizado como un arma eficaz para debilitar el espíritu, la moral y la decadencia de las sociedades islámicas, y los colonizadores no escatimaron esfuerzos en la divulgación de la cultura sin *hiyâb*. El primer país islámico que formalmente despojó del *hiyâb* a sus mujeres, fue Afganistán, a través de Amanullah Khan, el rey de dicho país. En primer lugar, mostró a su propia mujer sin *hiyâb* en las ceremonias. Esto causó el levantamiento de la gente, la renuncia de Amanullah Khan, y su posterior abandono del país. El segundo país fue Turquía que luego de la caída del gobierno otomano, Atatürk, en el año 1935, emitió la orden de la prohibición del *hiyâb*. Simultáneamente a estas órdenes en Turquía, comenzaron medidas y esfuerzos en Irán, tras lo cual la gente en el verano del año 1935, con el propósito de objetar, se sentaron en protesta en la mezquita de Guharshad de Mash·had, lo que dio como resultado el ataque de las fuerzas de Reza Khan mataron e hirieron a un gran número de personas. Reza Khan, sin tener en cuenta los requerimientos de la gente, en el invierno del mismo año se presentó ante la gente junto a la reina y las princesas quienes no llevaban *hiyâb*. Luego de ello dio la orden de prohibición del *hiyâb*, pero por gracia de Dios, a excepción de pocas mujeres desinformadas, el *hiyâb* fue preservado en todo el país¹⁶.

Afortunadamente, con el triunfo de la Revolución Islámica bajo el liderazgo de Imam Jomeini, las mujeres, con un profundo conocimiento, protegieron su *hiyâb* islámico y demostraron al mundo el valor de la mujer bajo la bandera del *hiyâb*. Ahora mismo, en diferentes partes del orbe observamos muchísimas mujeres, que conociendo el gran valor del *hiyâb*, se volcaron hacia el mismo y soportan con contento los diferentes inconvenientes que les ocasionan las sociedades laicas (como Turquía y Francia).

Hoy en día la estrategia de la arrogancia mundial para contrariar a la Revolución Islámica de Irán y su impresión en otras sociedades del mundo consiste en la divulgación de la corrupción y el abandono del *hiyâb* entre las mujeres de las sociedades islámicas, y debemos actuar con inteligencia en nuestra lucha.

El hiyab en las legislaciones divinas

Conocer al ser humano y sus dimensiones existenciales es el tópico de las extensas investigaciones que se siguen fervorosamente. Las diferentes ramas de las ciencias como la biología, psicología, sociología, historia, etc., cada una han mirado al hombre con su visión

particular, llegando a una serie de conclusiones, pero aún han quedado sin respuesta miles de preguntas en cuanto al ser humano. El Dr. Alexis Carrel confiesa esta incapacidad de estudios eligiendo para su libro el título: “La incógnita del hombre”. Por lo tanto, cuanto más progresa la ciencia, ésta se percata más de su incapacidad frente al estudio y conocimiento del ser humano.

Por lo tanto, para conocer perfectamente al ser humano y el camino de su felicidad, queda el camino de volcarse hacia el Señor del Universo y el Creador del ser humano a fin de conocer al hombre desde la visión de la escuela de la Revelación y seguir sus programas como un plan de vida. Los mandatos y las órdenes de la escuela de la Revelación que de parte de su Creador, por medio del Profeta, se ofrecieron a la humanidad, teniendo en cuenta los diferentes aspectos del hombre, son para responder a sus necesidades naturales e innatas y concuerdan con la evolución perfeccionista del hombre en el rumbo de exaltar los valores humanos, y orienta sus diferentes capacidades.

En otras palabras, el Mismo Dios que lo creó como una gran obra maestra de la Creación, legisló también leyes y disposiciones que envió a través de sus Mensajeros, para su desarrollo en vías de la perfección, el conjunto de todo lo cual se conoce como “religión”. Meditando en los preceptos de la religión comprendemos la avenencia y relación estrecha entre la naturaleza primigenia y las leyes religiosas. Por lo tanto se puede decir que la guía intrínseca en la naturaleza humana instiga al hombre a seguir las leyes y preceptos de la religión, de la misma manera que las leyes religiosas nos incitan a seguir la guía innata.

El Sagrado Corán, en la aleya 30 de la *Sura Ar-Rum*, dice: «**Profesa la religión como monoteísta según la naturaleza primigenia que Al-lah ha puesto en los hombres. No cabe alteración en la creación de Al-lah. Esa es la religión verdadera pero la mayoría de los hombres no saben**».

La necesidad de cubrirse de la mujer es uno de los asuntos hacia lo cual tanto el intelecto como el corazón o la naturaleza innata convocan a las mujeres. Así, hemos llegado a la conclusión de la condición innata del *hijáb*, y dado que los mandatos divinos están en concordancia con los mandatos innatos podemos llegar a la siguiente conclusión: Todas las religiones divinas consideran necesario el *hijáb* de la mujer e invitan a la sociedad humana a acatarlo. En otras palabras, la necesidad de cubrirse es innata, todas las órdenes de las religiones divinas concuerdan con la *fitrah* o naturaleza primigenia, entonces, todas las religiones divinas invitan hacia el *hijáb*.

Al analizar las diferentes religiones, tales como el Cristianismo, Judaísmo y el Islam, vemos que en ellas el *hijáb* fue un asunto necesario. Las ceremonias y rituales y la práctica de los seguidores de estas religiosas es nuestro mejor testigo para nuestras palabras.

Al·lamah Naqadi, en el libro “La posición de la mujer en las comunidades pre-islámicas”, escribe: “Las más famosas comunidades anteriores al Islam, las constituían los zoroastrianos, los brahmanes, los budistas, los judíos, los cristianos, y la comunidad árabe. En todas ellas el *hijáb* de las mujeres era común y practicado”, tras lo cual desarrolla este tema¹⁷.

El *Hijáb* en la legislación judía

Aunque es posible que con las diferentes circunstancias y factores, con el paso del tiempo el *hijáb* deje efecto en la práctica y modalidades de un credo, y lo cambie o altere su forma, al mismo tiempo, una continua práctica de los adeptos de un credo puede ser el mejor testigo para la existencia de cierto principio práctico de tal religión.

La generalidad del *hijáb* en medio de las mujeres judías no es algo que alguien pueda negar o poner en duda. La generalidad del *hijáb* entre las judías es tan famosa y documentada que muchos historiadores e intelectuales consideraron el uso del *hijáb* entre

los pueblos relacionados con los judíos, como el efecto de la propagación de la cultura del pueblo judío.

Los historiadores aclaran: “En Irán y entre los judíos y pueblos que imitaban las ideas judías, el *hijáb* se encontraba en una medida más intensa de lo que el Islam requería. En estos pueblos también se cubrían el rostro y las manos. Incluso en algunos de estos pueblos no se hablaba de cubrir a la mujer, sino de ocultarla, y esta idea se había convertido en una costumbre dificultosa.”¹⁸

Escribe Will Durant: “A lo largo de los siglos medievales los judíos engalanaban a sus mujeres con ropajes elegantes, pero no les permitían presentarse ante la gente con el cabello descubierto. Mostrar el cabello conformaba una falta tal que, aquella que la cometía, merecía ser divorciada.”¹⁹

Él, al describir a las mujeres judías dice: “Su vida matrimonial, a pesar de la existencia de la poligamia, de una forma muy admirable, estaba repleta de pureza y castidad. Sus mujeres eran señoritas con *hijáb*, esposas activas, madres engendradoras (de muchos hijos) y fieles, y puesto que se casaban muy pronto, la corrupción estaba disminuida a lo mínimo”.

En muchos lugares de la Torá y el Talmud, de una forma explícita y clara ha sido expuesta la obligación de cubrirse el cabello ante los hombres no íntimos y afuera de la casa, incluso para cruzar por un camino particular que une dos casas. También se expone la prohibición de parecerse la mujer al hombre y viceversa en la forma de vestir, la prohibición de tener contactos físicos y mezclarse con mujeres no íntimas, el impedimento de sostener una conversación en voz alta aunque sea entre esposos, y caminar de una manera que se escuchen los sonidos de los adornos que llevaban en sus piernas, lo cual, según ellos, ocasiona el descenso de la ira y castigo divino.

En el Talmud se legisló la fuerte pena de divorcio sin dote²⁰ para aquellas que contrariaban la ley del *hijáb*.

La práctica de los judíos basada en el uso del chador, el pañuelo, y el velo que cubre el rostro que reiteradamente se observa en la Torá, la separación del lugar de adoración de las mujeres y hombres en las sinagogas, censurar las poesías compuestas en alabanza a la belleza de las mujeres, el impedimento de ir a la escuela y a los templos, y los discursos de las mujeres generalmente por detrás de una cortina... no solo expresan el uso del *hijáb* en la legislación judía, sino que demuestran una aplicación categórica e intensas leyes y prácticas de los judíos en cuanto a la forma del *hijáb*. De hecho, el *hijáb* de las mujeres en la legislación judía fue severo e intenso.

El *Hijáb* en el cristianismo

Tal como hemos señalado anteriormente, las religiones divinas, desde el punto de vista de su concordancia con la naturaleza humana y los mandatos en general, poseen un único rumbo y método. En el Cristianismo, al igual que en el resto de las religiones divinas, el *hijáb* de las mujeres se consideraba una orden obligatoria. Jorge Zeidan, un historiador cristiano, dice: “Si el *hijáb* quiere decir “cubrir el cuerpo”, esta situación era común antes del Islam e incluso antes del advenimiento de la religión cristiana, y no se dieron cambios en la religión de Jesús, y fue común hasta finales de los siglos medievales en Europa, y aún quedan rastros de ello en la misma Europa.”²¹

La Biblia no solo en muchos lugares menciona la obligatoriedad del *hijáb* sino que en algunos versículos intenta purificar el interior de la tendencia a la práctica de las concupiscencias, y de esta manera, disponer la castidad interna como un apoyo sólido para el *hijáb* externo. En el Sagrado Libro de los Cristianos, vemos en forma explícita unos versículos que hablan de la necesidad de la castidad y de permanecer en casa, el

engalanamiento de la mujer a través del pudor, abstenerse de adornarse con las joyas, asimismo la obligación de cubrir el cabello en especial en las ceremonias religiosas, la sobriedad y abstenerse de mirar a los no-íntimos, todo lo cual es explicatorio de la forma del *hiyâb* que era obligatorio desde el punto de vista de la religión.

Los mandatos religiosos de los Papas y Cardenales en base al completo acatamiento del *hiyâb*, permanecer en las casas, la obligación de cubrirse el rostro, y abstenerse del uso de cualquier tipo de joyas como aros, oro y pulseras en los tobillos, adornarse o teñir el cabello, cambiar la voz, y la obligación de alejarse de todo factor excitante y hasta de los amigos concupiscentes, delinea el rostro de los mandatos de jurisprudencia eclesiástica.

La práctica de las mujeres cristianas

Según textos fidedignos históricos, el uso del velo sobre el rostro, la mantilla y el chador fuera de la casa y en el momento de la oración, formaba parte de los pilares de la ética cristiana. Era prohibido mezclarse con los hombres incluso en la iglesia y adornarse era ilícito aunque fuese bajo los velos. Los libros ilustrados de la vestimenta de los diferentes pueblos, asimismo los que se refieren a la vestimenta de los cristianos y armenios -impresos en Irán- también demuestran la elevada posición que gozaba el *hiyâb* entre ellos.

Will Durant, que generalmente trata de hacer hincapié en los puntos negativos del *hiyâb* en las mujeres, habla extensamente en cuanto a la práctica de las mujeres cristianas. En una parte escribe: “Las mujeres eran aceptadas en las ceremonias religiosas y tenían cabida en papeles secundarios. Al presentarse en la iglesia no podían hacerlo más que con el chador, ya que se consideraban atractivos sus cabellos e incluso los ángeles podían ser distraídos al verlas en el momento de la ceremonia de la oración... Las mujeres en la iglesia debían estar calladas, si es que necesitaban algo debían pedirselo a sus esposos en las casas, ya que no era adecuado que una mujer hablara en la iglesia...” Escribe en cuanto a la vida de las mujeres en Atenas, centro del Cristianismo: “Las mujeres solo podían encontrarse con sus familiares y amigos en las fiestas y teatros si se presentaban con un completo *hiyâb*. En otras instancias debían permanecer en casa y no permitir que nadie les mire ni a través de las ventanas. Pasaban la mayor parte de sus vidas en un cuarto en el fondo de su casa, y ningún hombre tenía el derecho de entrar allí, y las mujeres debían abstenerse de aparecer cuando sus esposos tenían visitas.”²²

Todo esto demuestra la existencia del *hiyâb* y un esfuerzo para proteger a la sociedad cristiana de la mezcolanza entre el hombre y la mujer.

El *Hiyâb* en la legislación islámica

Sin dudas, la vestimenta de la mujer ante los hombres extraños es uno de los asuntos imperiosos de la religión del Islam y no se puede dudar de su aspecto islámico. Se explicitó la obligación del *hiyâb* y su forma en el Sagrado Corán y en las narraciones transmitidas del Profeta (BP) y los Imames Infalibles (P), y también en palabras de los jurisconsultos.

Como dijimos anteriormente, todas las religiones divinas consideraron obligatorio el uso del *hiyâb* para las mujeres como respuesta al grito interno de la naturaleza innata del ser humano. El Islam, que es la última religión divina, y, en consecuencia, la más completa de ellas, y que descendió de parte de Dios Sapientísimo por la eternidad y para toda la humanidad, presentó a la vestidura como un regalo divino y ha obsequiado a la sociedad humana la obligación del *hiyâb* a las mujeres con una moderación y disciplina adecuada, absteniéndose de los extremismos y desvíos que existían en cuanto al *hiyâb*, y al momento de legislar esa norma ha tenido en cuenta su concordancia con los instintos humanos.

En el *hiyâb* islámico no existen descuidos dañinos ni rigor fuera de lugar. El *hiyâb* islámico a pesar de lo que propaga occidente, no es el encarcelamiento de la mujer en la casa

y su alejamiento de los asuntos sociales, sino que significa que la mujer, en su relación con los hombres no-íntimos cubra su cabello y cuerpo y no se exhiba ante ellos.

Teniendo en cuenta el fogoso instinto sexual, las normas y preceptos del Islam son medidas que Dios legisló para moderar y amansar los instintos y para una correcta satisfacción de los mismos.

Dado que la tendencia y el deseo de embellecerse y exhibirse son específicos de las mujeres y no vemos antecedentes en ninguna parte del mundo sobre que fuesen los hombres quienes usen ropas livianas y maquillajes sensuales, y dado que el hecho de exhibirse engalanada y el vicio del desnudismo es especial de las mujeres, asimismo la orden del *hiyâb* ha sido establecida para ellas.

La situación del *Hiyâb* antes del Islam

De entre los textos históricos se deduce que las mujeres árabes antes del Islam usaban el *hiyâb*. Farid Waÿdî dice al respecto: “La Enciclopedia Larousse considera a los árabes de entre los pueblos en los que el *hiyâb* se había arraigado desde la antigüedad”, y continúa: “Teniendo en cuenta que sus hombres también usaban un velo que cubrían sus rostros por encima de la nariz, la existencia del *hiyâb* entre las mujeres árabes coincide más con la mente humana, pero en los últimos tiempos se comenzaron a encontrar mujeres que aparecían sin *hiyâb* y maquilladas. Fue entonces que se revelaron los versículos del *hiyâb*”¹.

La historia de Fiyâr y la batalla que aconteció entre Qureish y la tribu de Hawazan, corrobora nuestras palabras.

El autor de *Al-'Iqd-ul Farîd*, escribe: “La segunda batalla de Fiyâr surgió entre Qureish y Hawazan. El origen de esta discrepancia fue que un grupo de entre los jóvenes de Qureish pidió a una mujer con *hiyâb* en el mercado de ‘Akkaz que descubriese su rostro, pero la mujer se negó. Uno de los jóvenes ató la parte baja de la falda de la mujer a su espalda con una espina y la mujer no se percató de ello. Una vez que se levantó, la falda se subió (y seguramente quedaron al descubierto sus partes íntimas). Los jóvenes se echaron a reír, la mujer gritando pidió por ayuda a su clan Âli ‘Amer. Se desató entre ellos una guerra sangrienta. En este suceso el gran Profeta del Islam (BP) tenía entre 10 y 15 años”².

Este acontecimiento demuestra la existencia del *hiyâb* entre las mujeres árabes antes del Islam.

El *Hiyab* en el Corán

En el Generoso Corán han sido reveladas unas aleyas muy explícitas en cuanto a la obligación del *hiyâb* e incluso sus límites y forma. La más importante de ella es la aleya 31 de la *Sura an-Nûr* (La Luz, nº 24):

«Y di también a las creyentes que recaten sus miradas, conserven su pudor y que no muestren sus encantos (naturales) más allá de lo imprescindible; que se cubran sus pechos con sus velos y no muestren sus encantos más que a sus esposos, a sus padres, a sus suegros, a sus hijos, a sus hijastros, a sus hermanos, a sus sobrinos y sobrinas, a las mujeres (creyentes), a sus esclavas, a sus criados inocentes, a los niños que todavía no distinguen las vergüenzas de las mujeres; que no agiten sus pies para que se descubra lo que ocultan de sus encantos. ¡Oh, creyente! ¡Volveos todos a Dios a fin de que triunféis!»

Varias aleyas que se mencionan antes, es decir, desde la aleya 27 a la 30 de la *Sura an-Nûr*, están relacionadas con el *hiyâb*, aunque en forma indirecta. Son como una introducción para plantear el tema del *hiyâb*:

¹ Enciclopedia de Farîd Waÿdî, t. 3, p. 336.

² *Al-'Iqd-ul Farîd*, t. 3, p. 368.

27. «*¡Oh creyentes! No entréis en casa alguna, fuera de la vuestra, a menos que pidáis permiso y saludéis a sus moradores. Ello es preferible para vosotros; quizás así lo recordéis.*»

28. «*Pero si en ellas no halláis a nadie no entréis, a menos que os lo hayan permitido. Y si os dicen: “¡Retiraos!”, entonces retiraos, ello os será más disculpable, porque Dios es Sabedor de cuanto hacéis.*»

29. «*No seréis recriminados si entráis en edificios públicos en que tengáis alguna utilidad; porque Dios sabe tanto lo que manifestáis como lo que enseñáis.*»

30. «*Di a los creyentes que recaten sus miradas y conserven su pudor, porque ello es más disculpable para ellos porque Dios está bien enterado de cuanto hacen.*»

Dice el mártir Mutahhari: “El significado de la primera y segunda aleya es que los creyentes no deben entrar de improviso y sin pedir permiso previo a la casa de nadie. En la tercera aleya los lugares públicos y los que no son habitables se exceptúan. Las dos aleyas siguientes (la aleya 30 y la 31 que mencionamos antes) se relacionan a las responsabilidades de la mujer y hombre en su convivencia y trato mutuo, que consta de varios puntos:

1. Todo musulmán, ya sea hombre o mujer, debe abstenerse de las miradas sugerentes hacia el sexo opuesto.
2. El musulmán, ya sea hombre o mujer debe, ser casto y cubrir sus partes pudendas ante los demás.
3. Las mujeres deben usar *hiyâb* y no exhibir su maquillaje y ornamentos frente a los demás, ni intentar atraer o excitar a los hombres.
4. Se mencionaron dos excepciones para la necesidad del *hiyâb* de la mujer, una de las cuales es: «*...que no muestren sus encantos (naturales) más allá de lo imprescindible...*», lo cual es ante los hombres en general, y otra excepción es: «*...y no muestren sus encantos más que a sus esposos, a sus padres, a sus suegros, a sus hijos, a sus hijastros, a sus hermanos, a sus sobrinos y sobrinas, a las mujeres (creyentes), a sus esclavas, a sus criados inocentes, a los niños que todavía no distinguen las vergüenzas de las mujeres...*». En ésta, permite la ausencia del *hiyâb* frente a un grupo específico que son los esposos, hermanos, padres, hijos, etc.”³.

Análisis de las aleyas del *Hiyâb*

Pedir permiso (*esti'dhân*):

Dice el mártir Mutahhari: “En las aleyas 27 a 29 de la *Sura an-Nûr*, las cuales son una introducción para explicar la ley del *hiyâb*, se desarrolla la orden de *esti'dhân*. Entre los árabes y en aquel medio ambiente en el que el Corán ha sido revelado no era normal que alguien pidiese permiso para entrar a la casa de otros. La puerta de las casas permanecían abiertas y no era costumbre pedir permiso e incluso hacerlo se consideraba un insulto hacia el que ingresaba. El Islam, a través del descenso de estas aleyas, abolió esta tradición errónea, y ordenó no entrar a casas de otros de improviso. La razón de esta orden son dos cosas:

- 1- El hecho de la obligación del *hiyâb* de la mujer ante los hombres no íntimos.
- 2- Toda persona en su hogar tiene intimidades y secretos de los que no desea que los demás se informen, aunque fuesen por ejemplo dos amigos muy íntimos. Por lo tanto, la norma es general, y no depende solo de los hogares en los que vive una mujer, sino que se relaciona a todas las casas. El Enviado de Dios (BP) requirió que para pedir permiso se mencionase el Nombre de Dios, por ejemplo: “*Subhânal-lâh, Al-lâh-u Akbar*” (Glorificado

³ Referirse a: “*La cuestión del Hiyâb*”, de Murtada Mutahhari, pp. 128 a 138 (en persa).

sea Dios, Dios es el más Grande), y el hecho de que entre muchos musulmanes sea costumbre el uso de la expresión: “*Iâ Al-lâh*” (¡Oh Dios!) antes de ingresar a un lugar ajeno, está inspirado en esta orden profética”.⁴

“Preguntaron al Noble Profeta (BP) si acaso esa orden se relacionaba a las casas de los familiares e incluso de la madre. Dijo: “**Sí, tal vez ella se encuentre en un estado que no desee que otros la miren**”.

El Enviado de Dios (BP) personalmente aplicaba esta orden, solicitaba permiso tres veces y si no oía respuesta regresaba. Al final de la aleya dice: «***Ello es preferible para vosotros; quizás así lo recordéis.***». Quiere decir que esto posee una razón, no es infundado y os conviene.

Dice la aleya siguiente: «***Y si os dicen: “¡Retiraos!”, entonces retiraos.***». Los árabes consideraban un tipo de insulto el no permitirles la entrada, mientras que esto se arraigaba en su ignorancia. El no permitir no contiene ningún tipo de insulto.

La aplicación de las normas coránicas nos aleja de muchos conflictos y dificultades. Una serie de mentiras y contradicciones son efecto de este mismo trato erróneo que es común entre muchos de nosotros, por ejemplo, que mintamos a alguien que viene a buscar a algún miembro de la casa, que éste no se encuentra en casa. Por lo tanto el Corán dice: «***Ello os será más disculpable, porque Dios es Sabedor de cuanto hacéis.***”⁵

Después de la mención de este mandato se exceptúa la orden de pedir permiso en las casas no habitables y en los lugares públicos, por ejemplo, la puerta de un negocio y todos los lugares públicos en que se abren las puertas.

Las aleyas siguientes hablan directamente del *hiyâb*. La aleya 30 dice: «***Di a los creyentes que recaten sus miradas (iaguddû) y conserven su pudor, porque ello es más disculpable para ellos porque Dios está bien enterado de cuanto hacen.***»

El Aiatul-lah Mutahhari en su libro “*La cuestión del Hiyâb*”, en un extenso e interesante análisis en cuanto al vocablo “*gadd*” llega a la siguiente conclusión:

“El *gadd* de los ojos no significa cerrar los ojos en el momento de ver a un no-íntimo, sino que significa “bajar la mirada”, es decir, no mirar intencional ni fijamente. En otras palabras, a veces la persona mira a otra con minuciosidad para observar su ropa y su maquillaje, pero otras veces, es una mirada circunstancial al momento de hablar con alguien, puesto que es normal al momento de hablar que se mire al interlocutor. Esta mirada no es intencional, sino que es como una preliminar para el hablar. Entonces, la aleya coránica dice que no miren fijamente.

La segunda cuestión está en la frase: «***...y conserven su pudor.***». Posiblemente la aleya quiera denotar que fueran pudorosos y castos, es decir, que se protejan de la fornicación, la corrupción y toda acción inadecuada que sirve de introducción a ello.

La siguiente aleya: “***Di también a las creyentes que...***» menciona exactamente las mismas responsabilidades para las mujeres. De aquí se desprende que el objetivo de estas órdenes es observar las conveniencias y bienestar de los seres humanos, ya fuesen hombres o mujeres. Las leyes del Islam no han sido fundadas sobre la base de la discriminación y diferencias, si así hubiese sido el caso todas esas responsabilidades deberían haber sido solo para la mujer y no para el hombre.

Si es que vemos que la responsabilidad de cubrirse es específica de las mujeres se debe a que su pertinencia se encuentra solo en las mujeres. La mujer es manifestación de belleza y el hombre manifestación de embelesamiento, entonces es natural que sea a la mujer

⁴ *Ibid.*, pp. 129-131.

⁵ *Ibid.*, pp. 131-134.

que se le diga “no te exhibas frente al hombre”. Por ello, aunque la orden de cubrirse se ha establecido para las mujeres, en la práctica en algunas sociedades los hombres salen más cubiertos que las mujeres, ya que la tendencia del hombre es mirar no mostrarse, en tanto que la inclinación de la mujer es mostrarse”⁶.

La siguiente parte de la aleya se refiere al adorno. Abarca tanto a los adornos que se unen al cuerpo, por ejemplo el maquillaje, como a aquellos que están separados del cuerpo, por ejemplo las joyas, y luego exceptúa a algunas personas.

La forma de cubrirse

La siguiente parte de la aleya habla del modo de cubrirse: «**Que se cubran sus pechos con sus velos**». Es decir, que tiendan sus pañuelos sobre sus pechos. Esto se debe a que las mujeres árabes usaban ya un tipo de pañuelo que dejaba ver su cuello y parte de su pecho, y naturalmente quedaban a la vista sus aros y collares, así, el Corán les pide que cambien la manera de colocarse su *hiyâb*⁷.

Ocasión de Revelación de la Aleya del Hiyâb según los intérpretes de ambas escuelas:

En un día caluroso en Medina, una mujer joven y bella pasaba por los callejones, en tanto, como era costumbre, había colocado su pañuelo por detrás del cuello, quedando a la vista el contorno del cuello y sus aros. Un hombre de entre los discípulos del Profeta se aproximaba por enfrente suyo y aquella bella escena lo atrajo de tal modo que permaneció desatento de sí mismo y de su alrededor. Aquella mujer entró en un callejón y el joven la seguía con su vista. Mientras caminaba (chocó contra una pared y) un vidrio o hueso que sobresalía de la pared hirió su rostro. Cuando volvió en sí se dio cuenta de que su rostro sangraba. Con este mismo estado visitó al Enviado de Dios (BP) y le contó lo sucedido. Aquí fue cuando se reveló la aleya: «**Di a los creyentes que recaten sus miradas...**»⁸.

De todos modos esta aleya explícitamente habla de los límites del velo.

Otras aleyas:

Las aleyas 58 a 60 de *Sura an-Nûr* tienen que ver también con el tema del *hiyâb* y hablan de normas que hace falta practicar en las familias:

58. ¡Oh creyentes!, que vuestros siervos y quienes de vosotros aún no alcanzaron la pubertad os pidan permiso, tres veces (para presentarse ante vosotros): antes de la oración del alba, cuando os desvestís para la siesta y después de la oración de la noche, los tres momentos de vuestra intimidad. Fuera de esto no seréis recriminados porque os visiten ni porque os visitéis mutuamente. Así Dios os dilucida Sus leyes; porque Dios es Sapientísimo, Prudente.»

59. Cuando algunos de vuestros hijos hayan llegado a la pubertad, que pidan permiso para presentarse ante vosotros, tal como lo hicieron sus predecesores. Así Dios os dilucida Sus leyes; porque Dios es Sapientísimo, Prudente.»

60. En cuanto a las solteras en edad crítica, que ya no aspiran al matrimonio, no serán recriminadas por despojarse de sus vestiduras exteriores sin enseñar sus encantos. Pero si se abstienen, será mejor para ellas; porque Dios es Omnioyente, Sapientísimo.»

⁶ Ibíd, pp. 136-145 (resumido).

⁷ Ibíd, p. 153. *Maýma' al-Baiân*, en la explicación de la aleya 31 de *Sura an-Nûr*.

⁸ *Al-Kâfi*, t. 5, p. 521; *Durr Al-Manzûr*, de Suiutî, t. 5, p. 40.

La filosofía del Hijâb

La razón por la que fue prescripto el Hijâb en el Islam

Aiatul·lah Mutahhari en su temática en cuanto a la razón por la que fue prescripto el Hijâb señala respecto a este tema las palabras de otros, especialmente los orientalistas, y dice: “Los que se oponen al hiyâb han esgrimido razones para el hiyâb con el fin de presentarlo como algo irracional e ilógico, y si los investigadores estudiaran esta cuestión en una forma neutral y sin prejuicios, se percatarían de que la razón del hiyâb no es ninguna de sus palabras vanas e infundadas. Nosotros creemos en una razón específica para el hiyâb desde el punto de vista del Islam que es corroborada por la razón, y al analizarla podemos presentarla como base y fundamento del hiyâb”⁹.

El verdadero rostro del Hijâb

Dice el mártir Mutahhari: “La verdad es que en la cuestión del hiyâb o el velo el tema no consiste en que si es bueno para la mujer aparecerse en la sociedad cubierta o semidesnuda. El espíritu de esta cuestión residen en que ¿acaso la mujer y el aprovechamiento del hombre de la mujer debe ser gratis? ¿Acaso el hombre debe tener derecho de deleitarse de cada mujer en cada reunión lo máximo que pueda, a excepción de la fornicación, o no? El Islam, que ve al espíritu de la cuestión, dice “no”. Solo en el ámbito familiar y la ley matrimonial y junto a una serie de pesados compromisos los hombres pueden beneficiarse de una mujer como su esposa legal. Pero en el ámbito de la sociedad está prohibido aprovecharse de las mujeres ajenas, y también está prohibido para las mujeres ponerse al alcance de los hombres fuera del seno matrimonial, de cualquier forma y grado. Aunque aparentemente se dice -con un tono de lástima-: ¿Acaso es mejor que la mujer sea libre, o condenada y prisionera bajo el velo? Aunque aparentemente se dice así, el espíritu de la cuestión es la limitación y la no limitación de los hombres.

Desde el punto de vista del Islam, la limitación de los placeres sexuales al medio ambiente matrimonial y con la esposa legítima, ayuda a la salud psíquica de la sociedad. Desde el punto de vista familiar es el factor de la consolidación de las relaciones entre los miembros de la familia y el establecimiento de una perfecta intimidad entre los esposos. Y desde el punto de vista de la situación de la mujer frente al hombre, ocasiona que el valor de la mujer se eleve ante él.

Lo mencionado constituye la razón de la vestimenta islámica. Y si quisiéramos echarle a la cuestión una mirada general, debemos decir que el hiyâb se arraiga en una cuestión más general y fundamental, que es: el Islam quiere limitar los placeres sexuales ya sea a través de la vista, del contacto u otra manera, al ámbito matrimonial y en el marco del casamiento legal, y quiere que la sociedad se limite a un ambiente de trabajo y actividad. Contrario al actual sistema occidental que mezcla los trabajos y actividades con los placeres sexuales, el Islam quiere separar estas dos cosas completamente una de la otra”¹⁰.

Explicación de cuatro razones para el Hijâb

Aiatul·lah Mutahhari, luego de rechazar las hipótesis de los orientalistas empieza a dilucidar las razones del hiyâb. Menciona cuatro razones: 1) Tranquilidad síquica 2) Firmeza y consolidación del vínculo matrimonial y familiar 3) Consolidación de la sociedad 4) Valor y respeto por la mujer. Él las desarrolla de la siguiente manera:

1. Tranquilidad síquica

⁹ “La cuestión del Hijâb”, de Murtada Mutahhari, p. 82.

¹⁰ *Ibíd.*, pp. 82 y 83.

El primer fruto del *hiyâb* es el sosiego síquico. La inexistencia de un límite en las relaciones entre hombre y mujer y el libertinaje acrecientan las emociones y excitaciones sexuales y convierte al deseo sexual en una sed espiritual y un deseo insaciable.

El instinto sexual es un instinto poderoso, profundo y es como un mar, cuanto más se le obedece, se vuelve más rebelde, al igual que el fuego, que cuanto más lo alimentes se avivará más sus llamas. Para comprender este tema se deben tener en cuenta:

a. Del mismo modo que la historia nos cuenta de unos personajes ávidos de riqueza que con una avidez asombrosa pasaron su vida juntando dinero y riquezas y que cuanto más acumulaban se volvían más ávidos, también nos cuenta de unos seres ávidos en cuanto a las cuestiones sexuales. Ellos tampoco llegaron a saciarse por más que se apoderaban de bellas y jóvenes doncellas. Los dueños de los harenes y muchos de los poderosos son ejemplo de ello. Se puede leer al respecto en la historia de Irán en épocas de la dinastía Sasánida, así como encontramos ello en la actualidad pero ya no en la forma de harenes. Actualmente ya no hace falta que alguien tenga tantos recursos como el Rey Josró Parviz o el Califa Harun Ar-Rashid para conformar un harén. Para cada persona con pocos recursos hay posibilidades de aprovecharse de cuántas mujeres quieran.

b. La segunda cuestión es el tema de la existencia de muchas poesías y versos de amor a lo largo de la historia compuestos por hombres para la mujer; ello quiere decir que el hombre tiene un matiz especial para sus pasiones carnales, de la misma forma que para la espiritualidad también tiene un matiz especial, mientras que para sus necesidades meramente materiales como el agua y el pan no tiene ese matiz. Lo mencionado es suficiente para saber que la mirada del hombre hacia la mujer no es como su mirada al pan y al agua, que una vez satisfecha ya no tenga deseo, sino que se convierte, o en forma de avidez y deseo de poseer variedad de mujeres, o bien en forma de amor y poemas apasionados. De todas formas el Islam pone completa atención al extraordinario poderío de este instinto fogoso. Existen numerosas narraciones en cuanto a la peligrosidad de la mirada, la peligrosidad de estar a solas con una mujer no íntima, y finalmente la peligrosidad de este instinto que vincula y une al hombre con la mujer. El Islam ha predispuesto medidas para moderar y amansar este instinto y al respecto determina las obligaciones tanto para las mujeres como para los hombres. La aleya del *hiyâb* establece una obligación común para el hombre y la mujer que se refiere a la mirada. La misma ordena que la mujer y el hombre no deben mirarse uno al otro con una mirada de deseo o insinuante, y establece una obligación específica para las mujeres, la cual consiste en cubrirse frente a los hombres no íntimos y no proceder en la sociedad de una manera que los provoque.

El espíritu del ser humano es extraordinariamente sensible, y no se limita a unos marcos específicos para luego sosegar. De la misma manera que el ser humano no se sacia en cuanto a las riquezas y posiciones, en relación con lo sexual también es así, y por otro lado el deseo ilimitado es irrealizable, queramos o no, y siempre está acompañado con un tipo de sentimiento de privación y el espíritu insaciable solo encuentra su sosiego a través del recuerdo y mención de Dios. Si alguien no encuentra a Dios y no se comunica con lo espiritual jamás alcanzará el sentimiento de felicidad completa en esta vida. Su espíritu jamás se siente saciado porque Dios ha puesto en el hombre el amor por la eternidad y el deseo de convertirse en un ser ilimitado, y este sentimiento solamente puede ser saciado y sosegado a través de la unión con un ser infinito que es Dios. Entonces teniendo en cuenta el hecho de que un deseo ilimitado es irrealizable, ello significa no alcanzar las aspiraciones o los deseos y eso conlleva a desórdenes espirituales y psíquicos. ¿Por qué en el mundo occidental y todas las sociedades que lo imitan se han incrementado en gran cantidad las enfermedades psíquicas? Su causa es la libertad sexual y demasiados elementos excitantes que se exhiben a través de diarios, revistas, cines, teatros e incluso avenidas y calles, y como

no hay posibilidad de responder a todos esos llamados, ello da como resultado la enfermedad y la privación.

No obstante dentro del Islam existe la orden del *hiyâb* y una de las razones de su prescripción es que la tendencia a mostrarse es particular de las mujeres. En lo que se refiere a “adueñarse de los corazones”, el hombre es presa y la mujer cazadora, así como desde el punto de vista de “adueñarse del cuerpo” la mujer es presa y el hombre cazador.

El Aiatul·lah Mutahhari en su libro rechaza la opinión de personas como Russell y deja en claro que “los instintos sexuales no se sacian a través de una libertad completa, sino que es un instinto rebelde, por ello la única forma de moderarlo es el *hiyâb* y la no mezcla entre hombres y mujeres, y no la libertad sexual que acerca al hombre al salvajismo y lo aleja de la humanidad y valores humanos”¹¹.

2. La firmeza y consolidación del vínculo matrimonial y familiar

Ésta es la segunda razón de la prescripción del *hiyâb*. Dice el mártir Mutahhari: “No hay duda de que cualquier factor que tenga efecto en la consolidación del vínculo familiar y origine la cercanía y la intimidad en las relaciones de pareja es beneficioso para la institución familiar y debe ser fortalecido; por el contrario, cualquier factor que cause la debilidad y frialdad en la relación de pareja debe ser combatido.

Limitar los placeres y deseos sexuales al medio ambiente matrimonial y en el marco de una relación legal fortalece el vínculo de pareja y une más a la misma. La razón para el *hiyâb* y el impedimento de aprovecharse sexualmente de quien no es pareja legal consiste en que la esposa legal, síquicamente, debe ser considerada como el motivo de su felicidad, mientras que en un sistema de libertinaje muchas veces la esposa legal desde el punto de vista psíquico es considerada como una rival, una molestia y un vigilante, por lo tanto la institución familiar se cimienta sobre las bases del odio y la enemistad. La razón por la que los jóvenes de hoy en día escapan del matrimonio es eso mismo, en tanto que en el pasado, cuando la mercancía de la mujer no era tan abundante y barata, el matrimonio constituía la mayor ilusión de los jóvenes y no consideraban a la noche de bodas menos importante que sentarse en el trono de rey. Los contactos libres y sin límites entre los jóvenes y las jóvenes, ha convertido al matrimonio en una responsabilidad, una obligación y una limitación que debe ser impuesto a los jóvenes a través de consejos éticos.

Entonces el sistema de las relaciones libres en primer lugar ocasiona que los jóvenes mientras puedan huyan del matrimonio y solo se vuelquen hacia él cuando sus fuerzas de juventud comienzan a decaer, y en ese momento quieren casarse para tener hijos o con el fin de aprovecharse de los servicios y atención de su esposa.

Y en segundo lugar, una relación libre hace que la familia no se afiance sobre la base de un puro amor y profundo cariño, sino que cada uno mira al otro como un rival y el factor que le arrebatara su libertad. Mientras que el *hiyâb* y una relación limitada entre sexos opuestos en la sociedad ocasiona que se eleve la posición de la mujer ante su esposo y eso mismo es lo que endulza la vida. Pueden comparar dos sociedades, una en la que las mujeres usan el *hiyâb* y en la otra no. En la sociedad en la que todas las mujeres usan el *hiyâb*, el hombre fuera de su casa ve a todas las mujeres extrañas cubiertas, y si es necesario, se relaciona con ellas con un respeto mutuo, y en su casa, ve a su esposa sin *hiyâb*, con ropas bellas y adecuadas.

¿Es éste hombre quien valora más su vida matrimonial o aquel que en su sociedad observa a todo tipo de mujeres, sin *hiyâb*, con bellas ropas y maquilladas? Por más que su esposa fuese muy bella y elegante, al momento de comparar seguramente habrá visto una

¹¹ *Ibid*, pp. 84-88.

mujer aún más bella o atractiva en la calle, por ello, inconscientemente a veces su apego a su vida conyugal disminuye y la posición de su esposa se rebaja ante él. Imagínense qué sucede entonces si su esposa no goza de gran belleza; en muchos casos tal persona, bajo diferentes excusas, trata de alejarse de su mujer y este mismo asunto lleva a veces al divorcio. Ésta es una cuestión racional y si reflexionamos un poco en la misma nos convenceremos de su veracidad.

Sin dudas el *hiyâb* conforma un factor importante en la consolidación del vínculo familiar y la razón por la que hoy muchas mujeres en occidente especialmente en Europa abrazan el Islam y contraen matrimonio con hombres musulmanes se debe a su aspiración de encontrar una cálida e íntima institución familiar, lo que todo ser humano ilusiona tener.”¹²

3. Estabilidad de la sociedad

Continúa Aiatul·lah Mutahhari: “Extender los deseos sexuales desde el ámbito familiar a la sociedad, debilita la fuerza de trabajo y actividad de la sociedad, exactamente al revés de lo que alegan quienes se oponen al *hiyâb* quienes alegan que “el *hiyâb* es la causa de la paralización de la fuerza de la mitad de los individuos de la sociedad”; en realidad, la falta del *hiyâb* y la divulgación de las relaciones sexuales libres es la causa de la paralización de la sociedad toda. Lo que paraliza las fuerzas de la mujer y aprisiona sus capacidades es que la privamos de las actividades económicas y sociales, y en el Islam no existe tal cosa. El Islam considera la obtención de conocimiento como una obligación para ambos sexos, y no prohíbe para la mujer ninguna actividad económica o social. Cubrir el cuerpo excepto la cara y las manos no impide ninguna actividad social, lo que paraliza a la sociedad es contaminar el ambiente del trabajo con los deseos pasionales.

¿Acaso si el joven y la joven estudian en ambientes separados o en un mismo ambiente pero acatando las mujeres el *hiyâb*, éstos estudian y piensan mejor, o cuando al lado de cada joven se sienta una muchacha maquillada y con minifaldas? Lo mismo en el ambiente de la calle, el mercado, las oficinas, las fábricas, etc. ¿ver constantemente a las mujeres maquilladas y con ropas atractivas y sensuales ocasiona que los hombres trabajen mejor? Sin duda alguna, si las mujeres y jovencitas se presentasen en la sociedad con *hiyâb*, las actividades sociales serían más rápidas y eficaces, y la sociedad gozaría de más estabilidad.”¹³

4. Valor y respeto por la mujer

Dice el mártir Mutahhari: “Anteriormente dijimos que el hombre desde el punto de vista físico tiene superioridad sobre la mujer y la mujer desde el aspecto sentimental y afectivo siempre ha guardado su superioridad sobre el hombre. El mantener un límite de parte de la mujer frente a los hombres siempre fue uno de los medios misteriosos que la mujer utilizó para resguardar su posición y lugar ante el hombre. El Islam estimula a la mujer a aprovecharse lo mejor posible de este medio y enfatiza que cuanto más la mujer se comporte con seriedad, firmeza, y castidad y no se exhiba frente a los hombres, ello incrementará su respeto. En las aleyas del Sagrado Corán, luego de recomendar a las mujeres cubrirse¹⁴, en la aleya 59 de la Sura *al-Ahzab* (nº 33) dice que: **«Ello es mejor para que se las distinga (de las demás) y no sean molestadas».**

Ello es mejor para que sean conocidas como castas y se sepa que ellas no desean disponerse en manos de los hombres, y que no quieren que éstos las molesten. Como

¹² Ibid, pp. 88-92.

¹³ Ibid, pp. 92- 93.

¹⁴ «¡Oh Profeta!, di a tus esposas, a tus hijas y a las mujeres de los creyentes que (cuando salgan) se cubran con sus mantos, esto es más conveniente para que se las distinga (de las demás) y no sean molestadas; porque Dios es Indulgentísimo, Misericordiosísimo».

resultado, ello ocasiona que sean respetadas y que las personas necias y corruptas se alejen de ellas”¹⁵.

Normas islámicas vinculadas al Hijâb

Algunas normas islámicas en cuanto al Hijâb

El tema del hijâb en el Islam no se limita a una mera cubierta externa sino que junto a ella existen recomendaciones que hacen que el hijâb externo tenga bendiciones y profundos frutos para la sociedad. El hijâb es un conjunto de comportamientos humanos e islámicos que motivan la salud de la sociedad y la felicidad de los individuos de la sociedad. En realidad, estos preceptos aseguran los efectos del hijâb exterior, y si el hijâb exterior no está acompañado de estos factores y órdenes, ninguna sociedad será una sociedad islámica, aún cuando todas las mujeres usen hijâb.

Estas recomendaciones, algunas de las cuales se encuentran en el Corán y otras en las narraciones, son las siguientes:

1. Prohibición de la mirada ilícita.
2. Prohibición de maquillarse y perfumarse para salir a la calle (por supuesto, en caso de que el hombre pueda percibir el aroma de la mujer).
3. Evitar la mezcolanza entre hombres y mujeres.
4. Prohibición de darse la mano entre hombres y mujeres.
5. Evitar actuar en forma semejante los hombres y mujeres, con el fin de que se proteja su dignidad.
6. Honestidad y continencia con relación a las mujeres de los demás.
7. Celos del hombre en cuanto a su familia y su deber de protegerla y orientarla.
8. Las narraciones en cuanto al castigo en el Día del Juicio Final establecido para quienes no acatan el hijâb o no lo acatan debidamente.

Muy brevemente vamos a explicar los puntos mencionados:

1) Prohibición de la mirada ilícita

Además de las aleyas coránicas, entre ellas las aleyas de la *Sura an-Nûr*, las narraciones tocan este tema en forma extensa. Dijo Abâ ‘Abdul-lâh, el Imam As-Sâdiq (P): **“Mirar (a los no-íntimos) es una flecha de entre las flechas de Satanás, y cuántas veces sucede que una sola mirada trae una larga lamentación”**.¹⁶

En los dichos se explica que la primera mirada dirigida a los no-íntimos es generalmente involuntaria y no es harâm. La segunda mirada va en tu contra y en la tercera está tu perdición.¹⁷

En otro dicho vemos: **“Los ojos son el medio de caza de Shaitán”**.¹⁸

Los nefastos efectos de una mirada ilícita

Existen muchas narraciones en las que se debate en cuanto a los malos efectos de la mirada ilícita. Estos efectos se ven tanto en esta vida como en la otra. Uno de estos efectos

¹⁵ “La cuestión del Hijâb”, de Murtada Mutahhari, p. 95.

¹⁶ *Bihâr al-Anwâr*, t. 101, p. 49.

¹⁷ *Bihâr al-Anwâr*, t. 101, p. 37.

¹⁸ *Gurar al-Hikam*, pp. 386 y 285.

en el mundo es alejarse del recuerdo de Dios: **“No existe nada en el cuerpo del ser humano tan ingrato como el ojo, entonces, tened cuidado de no satisfacerle en todo lo que desee, puesto que en este caso, os ocupará tanto al punto de alejaros del recuerdo de Dios, Imponente y Majestuoso”**.¹⁹

La mirada ilícita atrae también el castigo de Dios en la otra vida: **“Quien llene sus ojos de miradas ilícitas llenará Dios sus ojos de clavos de fuego, luego llenará sus ojos de fuego hasta el momento que resucite toda la gente, y finalmente será conducido hacia el infierno”**.²⁰

Naturalmente esta mirada ilícita abarca toda clase de miradas ilícitas como la mirada de la mujer al hombre no íntimo, la mirada del hombre a la mujer no íntima, mirar las escenas corruptas de películas, teatros, fotos, y cualquier otra escena de esta índole.

Los buenos efectos del control de la mirada

Existen otros dichos y narraciones que hablan de los buenos efectos del control de la mirada. El Imam ‘Alî (P) dice en un *hadîz*: **“Dios otorga una tranquilidad y sosiego mental y de corazón a todo el que controle su mirada frente a las escenas ilícitas”**.²¹

Éstas son palabras precisas ya que generalmente las ansiedades provienen de mirar tales escenas. En otro dicho el Enviado de Dios (BP) dice: **“Bajad vuestras miradas que ciertamente miraréis las maravillas”**.²² A quien cierre sus ojos a las escenas ilícitas Dios abrirá sus ojos para observar lo angelical de la vida y las cosas invisibles. En este respecto, en la bibliografía de los grandes sabios observamos muchos sucesos que testimonian la veracidad de este *hadîz*. Personas como Ibn Sirîn, como Sheij Raÿab ‘Alî Jaiîât y ‘Al-lâmah Muḥammad Taqî Ya’farî, quienes recibieron las bendiciones de Dios tras controlar su mirada frente a una escena. Por ejemplo Ibn Sirîn, a quien Dios le otorgó el poder de descifrar e interpretar los sueños entre otros dones divinos, era un joven aprendiz que trabajaba en una tienda de telas. Cierta vez a una mujer le agradó este joven, por lo que compra algunas telas de esta tienda y le pide al joven que las lleve a su casa. Una vez que él, ignorando la intención de la mujer, lleva las telas, la mujer cierra la puerta y le aclara su intención. El joven, que era muy creyente y devoto se sorprende y piensa en la forma de cómo salvarse de tal situación. De pronto se le ocurre algo. Le dice a la mujer: “Sí, yo no tengo problemas, solo que necesito ir al baño y enseguida regreso.” Cuando entra al baño llena su cuerpo de suciedades. Cuando regresa la mujer lo echa y luego él dice: “¡Alabado sea Dios! A través de la suciedad de mi cuerpo salvé a mi espíritu de la suciedad e impudicia; y aquella suciedad es fácil de lavar.” Ahí fue cuando Dios le abrió fuentes de su corazón.

Ocurrió una escena parecida en Nayaf para ‘Al-lâmah Taqî Ya’farî. Este joven devoto fue elogiado por este acto por Imam ‘Alî (P) y a través de Imam ‘Alî (P) recibió fuentes de conocimiento divino. Él mismo decía: “Todo lo que tengo es por aquel control que realicé”.

Otro *hadîz* del Enviado de Dios (BP) dice: **“Todos los ojos en el Día del Juicio Final estarán llorando excepto tres ojos: un ojo que lllore por temor a Dios, un ojo que baje su mirada frente a lo ilícito, y un ojo que quede en vigilia por las noches por la causa de Dios (este último abarca la vigilancia, enfermería, etc., si es que sirven a las personas con intención de acercamiento a Dios)”**.²³

¹⁹ *Bihâr Al-Anwâr*, t. 101, p. 36.

²⁰ *Ibid.*, p.37.

²¹ *Gurar al-Hikam*, p. 385.

²² *Bihâr al-Anwâr*, t. 101, p. 41.

²³ *Bihâr al-Anwâr*, t. 101, p. 35.

2) Prohibición de maquillarse y perfumarse para salir a la calle

Este tema se puede deducir de la aleya del *hiyâb* en la *Sura an-Nûr*. En nuestras tradiciones también se toca este tema en forma extensa.

3) Evitar la mezcolanza entre hombres y mujeres

En un *hadîz* observamos: “Quien continuamente está en contacto con mujeres está expuesto al pecado y quien comete pecados su morada será el Fuego”.²⁴

La conducta del Profeta (BP) demuestra que intentaba programar la salida de hombres y mujeres de las mezquitas por puertas separadas. Un día el Profeta (BP) observó que las mujeres y hombres salían de las mezquitas juntos, por lo que les dijo a las mujeres: “Es mejor que vosotras esperéis hasta que los hombres salgan. Que ellos lo hagan por la salida de en medio y vosotras por las de los costados.”

4) Prohibición de darse la mano entre hombres y mujeres

En las narraciones se hizo referencia a este tema y se lo consideró como un factor que atrae la ira divina.²⁵

5) Evitar actuar en forma semejante los hombres y mujeres, con el fin de que se proteja su dignidad

En muchas narraciones se prohíbe comportarse, actuar y vestirse como el sexo opuesto ya que ello ocasiona que se rebaje el respeto e integridad de la mujer, y esto atrae la maldición divina.²⁶

6) Honestidad y continencia con relación a las mujeres de los demás

En un *hadîz* el Enviado de Dios (BP) dice: “**Comportaos con castidad en cuanto a las mujeres de los demás para que vuestras mujeres permanezcan castas**”.²⁷

7) Celos del hombre en cuanto a su familia y su deber de protegerla y orientarla

Dice Dios Altísimo en la aleya 6 de la *Sura at-Tahrîm* (nº 66): «**¡Oh creyentes! Protegeos a vosotros y a vuestra familia de un fuego cuya combustible son los hombres y las piedras**». Esta aleya coránica considera como responsabilidad del hombre orientar y cuidar a su familia. El hombre con fe no debe ser indiferente en cuanto al comportamiento de su esposa e hijos y no debe abandonarlos a su suerte. En un *hadîz* del Profeta vemos que: “**Dios es celoso y ama a los celosos**”.²⁸ En otro *hadîz* dice el Imam *As-Sadiq* (P) en cuanto al tema: “**Si el hombre no tiene celos en cuanto a su familia es porque su naturaleza ha sido tergiversada**”.²⁹

El Islam utiliza el hecho de recordar el castigo de la otra vida como última arma para orientar a la sociedad hacia el *hiyâb*

8) Las narraciones en cuanto al castigo en el Día del Juicio Final establecido para quienes no acatan el *hiyâb* o no lo acatan debidamente

Las narraciones islámicas, con el fin de explicar la importancia del *hiyâb* en el Islam, hablan de los efectos negativos de la falta del *hiyâb* y del castigo divino en la otra vida:

Dice el Príncipe de los Creyentes (P): “Cierta día visité al Enviado de Dios (BP) junto a Fátima (P). Vi al Enviado de Dios (BP) que lloraba intensamente. Le dije: “**¡Que mis padres sean sacrificados por tí! ¿Por qué lloras?**”. Dijo: “**¡Querido ‘Alí!, la noche en**

²⁴ *Nâsij at-Tawârîj*, t. 2.

²⁵ *Wasâ'il ash-Shi'ah*, t. 14, p. 143.

²⁶ *Wasâ'il ash-Shi'ah*, t. 13, p. 258.

²⁷ *Wasâ'il ash-Shi'ah*, t. 14, p.141.

²⁸ *Nahy al-Fassâhah*, p. 143.

²⁹ *Wasâ'il ash-Shi'ah*, t.14, p.108.

que ascendí a los cielos observé a un grupo de mujeres de mi comunidad que recibían castigos muy fuertes. Lloro por la intensidad de sus castigos”. Luego de que explicó la forma del castigo de cada una, dijo Fátima (P) a su padre: “¡Oh mi amado y luz de mis ojos! Infórmame del pecado de aquellas mujeres”. Dijo el Enviado de Dios (BP): “En cuanto a aquella mujer que había sido colgada de sus cabellos era una mujer que no cubría su cabello frente a los hombres no íntimos. Aquella mujer que comía la carne de su propio cuerpo era una mujer que se había engalanado y maquillado para los demás. En cuanto a aquella que cortaba su propia carne con tijeras era una mujer que se ofrecía a los demás...” Luego al final dijo: **“¡Bienaventurada sea la mujer cuyo esposo esté satisfecho de ella!”**.³⁰

Todos derechos reservados.

Se permite copiar citando la referencia.

www.islamoriental.com

Fundación Cultural Oriente

¹ *Lisân-ul ‘Arab*, t.1, p. 2. *Al-Hijâb wal Sufur*, ‘Al-lâmah Naqadi, p. 21.

² La Cuestión del *Hijâb*, p. 62. *Tafsîr Nemûne*, T. 17, p. 402.

³ *Sura Al-A ‘râf*, 7: 26.

⁴ *Sura Al-A ‘râf*, 7: 27.

⁵ *Sura Al-A ‘râf*, 7: 22.

⁶ *Nidzâm-ud Dîn Mujîr Shaibanî*, “La Historia de las Civilizaciones”, p. 43.

⁷ Transmitido en la Enciclopedia de Farid Waydî, t.3, p. 335.

⁸ Historia de las Civilizaciones, t.1, p. 72 (traducción al persa).

⁹ Matrimonio y Moral, p. 134 (traducción al persa).

¹⁰ Referirse a: Brown Washnaider: “La Vestimenta de los diferentes Pueblos” (Traducción de Iûsuf Keivan Shukuhî, Teheran 1361).

¹¹ Huseini Nayafî “Temperamento de las Mujeres”, p. 116.

¹² Citado del libro “La mujer en el espejo de la historia”, de Ali Akbar Alwiqi, p. 115.

¹³ Referirse a “El Matrimonio y la Moral”, de Bertrand Russell, traducción de Ibrahim Iunes, p. 60.

¹⁴ La Cuestión del *Hijâb*, Mártir Mutahhari, p. 39.

¹⁵ Will Durant, “Historia de las Civilizaciones”, traducción de Ali Akbar Alwiqi, p. 116.

¹⁶ Referirse a: “La historia de 20 años”, de Husein Makki, T. 6, pp. 252-258 y 265-407.

¹⁷ Citado de Hashemi Neyat, “*al-mar’atu raihanah*”, p. 126.

¹⁸ Abûl Qasim Eshtehardi.

¹⁹ Will Durant, “La Historia de las Civilizaciones”, t. 12, p. 62 (traducción al persa).

²⁰ En caso que no le haya dado la dote hasta ese momento.

²¹ Jorge Zeidan, “Historia de la Civilización Islámica”, traducción de ‘Alî Yauaher Kalam, p. 942.

²² Historia de las Civilizaciones, t.5, p. 91.

³⁰ *Ibid.*, p. 156.